

7

torre de creaban hambre & desol. 1812.

7

Testimonio de la pública
juramentación de la constitución

Gob. N.º de Julio 1813



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE,

En la Torre de Etevan Ambrosian dia
viente y siete de Mayo de mil ochocientos y dos. Estan
do en el ayto. de los señores Alc. ordin. Reg. Diputa
dos y Procuradores Sindicos Gral y Senores en
esta V. Santa como es costumbre, por ante mi
el Exmo. Dn. Dn. que con la circular a
dren y o por el conuente de tratand. el nombram. de
Dip. a Cortes la Instruccion para este fin y para
el establecim. de Ayto. y nombram. en los Individu
os a q. se debe componer. Se lea a una de Comu
nicar la Constitucion Politica de la monarq.
Esta promulgada en Cadix en 19 de marzo del
corriente año: y aviendo la tomado el Exmo. Dn. en
primer voto con la mas alta veneracion y
respeto la vero y puro. Se lea su leyenda y el ayto.
Mero a uno su Exacto Comp. y a el intento
mandaron se lea y suble. a la Puerta del
Ayto. el dia trece del Proximo mes de Mayo a la
ora de la tarde a su mañana; Que en el sig.
dia quatro de Mayo se lea con la mas
yor solemnidad por el Exmo. Dn. que
se lea al tiempo del ofertorio la dha. Cons
titucion y despues de aver producido el
porfano su Dirixio y finado la misma
quese preste el Juram. por todo el

Pueblo, segun la formula q^{da} en los D^{os} De-
cretos, en dia y hora de ellos, y de los y de
de ellos se previene orden y manda
que en los d^{os} don dia y el d^o se aya de
que en campo. Pluminacion. Q^{da} y fere
for p^{os} a cargo fin de expongan Edutos
en los d^{os} p^{os} y pare recado en aten-
cion al mencionado. Por Cuna para q^{da}
Cumpla quanto en este Particular se con-
ponda y que Excutulo todo y p^{os}
por D^{os} q^{da} lo acredite en debida
forma; seaquen los testim^{os} precep-
tuados y remitan ala Superioridad de
que se previene en sus favia, fava y re-
petable ordenes que por el presente
an lo acordaron mandaron y firmaron
los q^{da} siven en d^{os} p^{os} de q^{da} el Ex^{mo}
D^{os} y se. Alamo Garcia. Ant^o p^{os}
inter. Fran^{co} Rivera. Man. Ruanco
cuip^{os} Velasco. Bern^{do} Ayala. Juan Ant^o
Garin. Marcio Plana. Alexandro Sal-
vador. Jose Garcia. Jose Reio.
Antemi. Clemente Canas.

D^{os} y notif. al. En la Ciudad de Cuman
por Cuna p^{os}. En la Ciudad de Cuman
sebre en mil ochoc^{to} done. Lo el Ex^{mo}
de ala casa morada del D^{os} en
seza una p^{os} de estat^{os} y previo recado
de atencion, se ley el anterior Acuerdo
la constitucion Politica y la Cuna
quia Ego y los p^{os} Decretos que la

a compareman: en la Parte qe le comprende
y enterado dip esta pronto a cumplir con lo
q se le preceptua: y en auto de quita Pure
y fije un Edicto en la Puerta de la Chancera
entendiendo como el mayor q ayo sumbrado neta
bata a fin qe Espiera el anterior. Aunado:
y para qe con te por se y dilig. a prongo era y
firmo. Camarero

Lectura p. En la trula Torre de Survan timbra
dia trece en ore de mil a por. ^{tos} done
loys rest. Reg. Procuradores Sindicos qnab
y Person. de ental. f. mel. Senor fura y los Pre
Eu. os de ella; y un quid conuano or Person.
y de que de un lango y qual repige de camp. se
construyeron en la Plaza p. Ca. Principal y
colocaron en un saleng. qe avia al pieu
un tablado guarnido en la Parte frontera
de la cara de ch. de vap. en una Pintura
del Senor D. Juan. L. y de Diego que r. d. na
do con algodon y arco enramado en lo
term. may. visible y aviendo suid. Jocten.
a otro tablado ley se de el toda la d. na
Constitucion y Decretos qe la avompanan
en alta clarar, entelip. bore de vervo
ad vervo: la qe escucharon con la mayor
atencion guardando el mas grande respeto
y concluda Esclamaron con viva y otras
Expresion. en regonijo y echando las campanas
a vuelo de oio fin aere auto: y para
qe con te por se y dilig. a prongo era y
firmo con d. na. En ch. p. y Parroco
Alfomo Garcia = Ant. Membrin = D. Juan
en f. eca = Juan. Ancoia = Man. C.
Arriano = Pres. Neio = Auremi =
Clemente Camarero



Quercus macrocarpa.

SELLO CUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

[illegible]

Carrasco
Yo el dho. Jefe de Carrasco Excmo. en Sim. pplo. y Ju-
nicio del mar. y dy. de Italia en la Torre de Grevan. Im-
bran heido presente a la autracion de la precedente, dili-
g. y en fe a ello con remision a su original de q. obran
en mi poder y oficio y le mandato Judicial doy al presen-
te q. el signo oprimio por Dup. En esta dha. va a ocho
dias del mes deobre en mil ochoc.^{tos} doce - Entre
veng. - dip. Juzais por los cytos los santos Evang.
Quanto la comitucion vale

L'Espresso